



Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana (DRAE 1780 a 1884)*

Francisco Javier Sánchez Martín

To cite this article: Francisco Javier Sánchez Martín (2023): Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana (DRAE 1780 a 1884)*, *Studia Neophilologica*, DOI: [10.1080/00393274.2022.2142663](https://doi.org/10.1080/00393274.2022.2142663)

To link to this article: <https://doi.org/10.1080/00393274.2022.2142663>



Published online: 08 Mar 2023.



Submit your article to this journal [↗](#)



View related articles [↗](#)



View Crossmark data [↗](#)



Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana (DRAE 1780 a 1884)*

Francisco Javier Sánchez Martín 

Facultad de Letras, Universidad de Murcia, Murcia, Spain

RESUMEN

Las investigaciones recientes han demostrado la trascendencia del *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera en la lematización y autorización de la terminología vitivinícola en el primer diccionario académico. En este trabajo, a partir de un vaciado terminológico de esta obra geopónica realizado sobre su libro segundo –dedicado temáticamente al conocimiento de las viñas y al cultivo de la vid–, se examina la recepción de las acepciones vitícolas y ampelográficas en el *DRAE* desde 1780. Los resultados de este análisis revelan la importancia de la cuarta edición del *DRAE* (1803) por el elevado número de términos vitícolas que fueron incorporados, al tiempo que muestran cómo, a partir de la quinta edición (*DRAE*-1817), sobresalen las enmiendas de los artículos que ya figuraban en su volumen, revisiones microestructurales que afectaron, sobremanera, a la reescritura de las definiciones y al reajuste en los equivalentes latinos proporcionados. Además, se evidencia que numerosos tecnicismos admitidos y los sentidos agrícolas adicionales en la revisión paulatina del diccionario usual académico resultan neologismos herrerianos.

ARTICLE HISTORY

Received 13 March 2022
Accepted 25 October 2022

KEYWORDS

Lexicography; Spanish royal academic; dictionaries; Alonso de Herrera; viticulture

1. Introducción

A principios del siglo *xvi*, el arzobispo de Toledo y cardenal de España, Francisco Jiménez de Cisneros, preocupado por la profunda crisis económica que azotaba el país, decide encargar a Gabriel Alonso de Herrera, reputado agrónomo, oriundo de Talavera de la Reina, a quien se describe como el ‘precursor de una nueva conciencia y situación técnica y científica de la agricultura’ (Martínez Carreras 1970: xciv), la confección de un tratado que consiguiera mejorar las técnicas de labranza. Así, en 1513 ve la luz la *Obra de agricultura*,¹ el primer libro sobre esta temática escrito en una lengua romance (Quirós García 2017).

CONTACT Francisco Javier Sánchez Martín  javisanmar@um.es  Facultad de Letras, Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 2, Murcia 30001-Murcia, Spain

¹Las seis primeras ediciones de este tratado se efectuaron en vida del propio autor: *Obra de agricultura* (Alcalá de Henares, 1513; *A*₁₃); *Obra de agricultura* (Toledo, 1520; *T*); *Libro de agricultura* (¿Zaragoza?, 1524; *Z*); *Obra de agricultura* (Alcalá de Henares, 1524; *A*₂₄); *Libro de agricultura* (Logroño, 1528; *L*) y *Libro de agricultura* (Alcalá de Henares, 1539; *A*₃₉). El volumen sufrió una transformación sustancial, particularmente en *L* y *A*₃₉, pero los cambios tampoco son ajenos a las cuatro primeras ediciones; si bien, las enmiendas testimoniadas en las tres ediciones (*T*, *Z*, *A*₂₄) posteriores a la príncipe son menores y parecen deberse a la intervención de impresores y cajistas (Quirós García 2020b: 125). Sobre el proceso de composición del tratado y la articulación de la redacción de estas seis primeras impresiones, véase Quirós García (2015; 2020b).

Por lo que se refiere a su contenido, el *Libro de agricultura* se estructura en torno a un prólogo general y seis libros, dedicados, respectivamente, al conocimiento de las tierras; las viñas; los árboles; las huertas, hortalizas y hierbas; los animales; y, por último, el calendario agrícola. En ellos, la agricultura Antigua y la moderna se entrelazan con consideraciones de economía, meteorología, medicina o veterinaria; es decir, se abordan las actividades y los conocimientos útiles a la vida campesina (Gutiérrez Rodilla y Quirós García 2017: 442). Por su configuración, por la riqueza del vocabulario recopilado y por su repercusión –la obra fue consignada en la lista de autores confeccionada para la redacción del *Diccionario de autoridades* (en adelante *DA*)–, el tratado herreriano representa un referente textual ineludible para el estudio del tecnolecto agrícola. En este sentido, los trabajos recientes de Quirós García (2017) y Sánchez Martín (en prensa-a) han posibilitado conocer el grado de influencia del *Libro de agricultura* en la macroestructura y microestructura del *DA*, así como el alcance heterogéneo de la evacuación de los contextos herrerianos en el primer repertorio académico. De igual modo, Sánchez Martín (2023) ha demostrado la trascendencia de esta obra geopónica en el único tomo de la segunda edición del *DA* impresa en 1770 y su aprovechamiento por parte de los académicos, especialmente de los libros segundo y tercero de su obra, respectivamente, cuyas citas sirvieron para ilustrar las voces sobre estos contenidos.

Por otro lado, aunque la publicación del *DA* se detuvo en 1770, la Academia tenía presente esta segunda edición de su diccionario grande, pues el diccionario de 1780 nació vinculado a este y, de hecho, el «reducido á un tomo para su mas fácil uso» que consta en la portada no hace más que referirse a la obra de la que procede el nuevo diccionario’ (Clavería 2019: 15). Además, a partir de las informaciones proporcionadas por las actas académicas, durante parte del siglo XIX (hasta 1840), las labores lexicográficas de la docta institución se reparten entre el trabajo con su *diccionario grande* y la revisión del *diccionario chico*.² En lo tocante a las características lexicográficas de las ediciones del *DRAE* y, de modo singular, a los resultados disponibles sobre las publicadas en el siglo XIX, Clavería ha propuesto el establecimiento de ‘una clara distinción entre la primera edición del siglo y las tres últimas (RAE 1803, 1869, 1884, 1899), por un lado, y las restantes, por otro [...], al menos en lo que se refiere al aumento considerado tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo’ (2016: 251); además, en su opinión, ‘existió un notable distanciamiento metodológico entre la cuarta edición (*DRAE* 1803) y la siguiente (*DRAE* 1817), tanto desde el punto de vista interno, el propio diccionario, como desde el externo, el marco histórico’ (Clavería 2019: 14).

Teniendo en cuenta estos aspectos, y siguiendo la senda trazada en investigaciones previas, el presente trabajo se centra en el análisis lexicográfico del vocabulario agrícola compendiado en el segundo libro del tratado herreriano y que fue introducido paulatinamente en la lexicografía académica a partir de la primera edición del diccionario usual.

²La cuarta edición (*DRAE*-1803) ‘es la última en la que la elaboración del diccionario usual está estrechamente ligada a la revisión del *Diccionario de autoridades*’ (Clavería 2019: 15) y, en efecto, su prólogo menciona que tal revisión ‘había llegado hasta la letra L e informa de que, atendiendo a los requerimientos recibidos, se habían incluido voces y correcciones en las letras siguientes’ (Blanco Izquierdo y Clavería 2019: 361). Por su lado, la quinta edición ‘es el resultado del trabajo de enmienda del *Diccionario de autoridades* hasta la letra P, llevado a cabo de forma más o menos continuada hasta 1813, y de unas intensas labores de revisión que duraron, según el prólogo de la quinta edición, «diecisiete meses», aunque por las actas de las sesiones académicas puede observarse que se iniciaron en marzo de 1814 y se concluyeron a fines de 1816’ (Clavería 2019: 18). Por último, en los nuevos *Estatutos*, aprobados en 1848, ‘no aparece ninguna mención al *Diccionario de autoridades*, por lo que se confirma que se había abandonado su elaboración desde 1840’ (Clavería 2016: 125).

Aparte de las innovaciones léxicas, merced a la incorporación de nuevas entradas y acepciones desde 1780, se revisan los cambios lexicográficos operados sobre este léxico en el proceso de enmienda en las sucesivas ediciones del *DRAE*³ publicadas hasta finales del siglo XIX. Finalmente, de forma paralela a la revisión lexicográfica del léxico vitícola registrado, interesa valorar la posible incidencia del *Libro de agricultura* en la progresiva incorporación de estas voces en el diccionario usual de la Academia, puesto que, por un lado, gran parte de estos tecnicismos (particularmente, *aporcar*, *armar*, *cencerrón*, *cigüente*, *convólculo*, *descobajar*, *destorpadura*, *escardadera*, *escobajo*, *jaraíz*, *lairén*, *ligamaza*, *liños*, *maduradero*, *pulgar*, *remullir*, *tenazuela* y *tijereta*) resultan neologismos formales o semánticos herrerianos; y, por otro, Alonso de Herrera ha representado la autoridad para las voces geopónicas en el repertorio académico.⁴

2. Recepción y tratamiento lexicográfico de las voces vitícolas y ampelográficas en el *Diccionario de la lengua castellana* (1780–1884)

Desde su reducción a un solo volumen, el *Diccionario de la lengua castellana* ha sido objeto de una progresiva actualización, fruto de la cual es posible advertir los cambios en la transmisión de los conocimientos que el texto lexicográfico trasluce; en nuestro caso particular, las condiciones del registro lexicográfico de las unidades técnicas introducidas en la primera obra geopónica en lengua castellana.

Con respecto al análisis de las voces especializadas de la agricultura, para un trabajo previo, realizado sobre las voces autorizadas en el *DA* con el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera (Sánchez Martín en prensa-a), ya fue confeccionado un corpus a partir del vaciado terminológico operado sobre los treinta y cuatro capítulos integrantes del libro segundo del tratado geopónico herreriano. Partiendo de este conjunto terminológico de 209 lexías privativas de la geopenía, se ha procedido a su cotejo en cada edición académica del diccionario usual académico, con el fin de analizar las adiciones, supresiones y reestructuraciones que han ido experimentado los artículos lexicográficos tocantes a este vocabulario vitícola y ampelográfico. Una vez realizada esta tarea de consulta lexicográfica, se constata que el número de artículos afectados por alguno de los cambios mencionados asciende a 45, esto es, los encabezados por los siguientes lemas, que relacionamos alfabéticamente: *aporcar**,⁵ *armar**, *barbado*, *cabezudo*, *cencerrón*, *cigüente*, *convólculo*, *descobajar*, *destorpadura*, *destorpar*, *enxerir**, *escardadera*, *escava*, *escavar*, *escobajo**, *escobina*, *esquila*, *excava*, *excavar*, *gamellón*, *herrial*, *hez**, *lairén*, *ligamaza*, *liño**, *maduradero*, *masvale*, *mecer**, *médula*, *pisar**, *plantar de barbado*, *poda*, *podo*, *pulgar*, *rebusco*, *rebusca*, *reja*, *sarmiento cabezudo*, *seminario**, *soterraño*, *tortozón**, *tixeretas**, *tixeruela*, *tuétano* y *uva*.

De acuerdo con la clasificación ofrecida en la [tabla 1](#) adjunta, desarrollada a partir del examen del corpus constituido por estos vocablos con un marcado carácter técnico, se

³Para los diccionarios mencionados en este estudio, incluidos los académicos hasta su vigésima segunda edición (*DRAE*-2001), se remite al *NTLE*.

⁴Así lo reflejan las actas de 3 de marzo de 1818 que se reproducen más tarde en las *Reglas*, publicadas en 1838, con las que se fijan las normas para la ampliación y corrección del diccionario, donde se cita que, para llevar a cabo los trabajos del «Diccionario grande», en orden a 'las voces facultativas, deberán utilizarse las obras de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera' (Rodríguez Ortiz y Garriga 2010: 49).

⁵Este símbolo (*), utilizado tras un término, denota que la voz empleada por Alonso de Herrera, y que está presente en el *DA* en su sentido geopónico, registra algún cambio relevante microestructural en las ediciones del *DRAE*.

desprende la relevancia, por lo que atañe a su recepción, de las primeras ediciones del *Diccionario de la lengua castellana*, especialmente de la cuarta (*DRAE-1803*), por cuanto en ella se verifica una mayor intensidad en la actividad de revisión, que alcanza a 22 entradas, esto es, prácticamente la mitad del número de tecnicismos considerados, de las que 16 casos corresponden a la adición de un artículo o la incorporación de una nueva acepción agronómica. En segundo lugar, desde el punto cuantitativo, por el número de términos geopónicos incorporados al diccionario, se sitúan las ediciones tercera y primera del repertorio chico. Por otro lado, las tres impresiones mencionadas (*DRAE-1803*, *DRAE-1791* y *DRAE-1780*) manifiestan la importancia de la continuidad de los trabajos de revisión académica desarrollados para el *DA* y que discurrieron de forma paralela a las tareas lexicográficas para la composición de aquellas, lo que pudo repercutir en la acogida progresiva en el volumen del diccionario de los sentidos atestiguados en la obra del talabicense; ahora bien, cabe advertir en este punto las dificultades para reconstruir los vasos comunicantes que existieron entre estas dos tareas.⁶

Finalmente, a partir de la quinta edición (1817), se constata una disminución significativa de las lexías técnicas incorporadas a su macroestructura, a la vez que se produce un incremento notable de revisión microestructural en las entradas referidas a sentidos geopónicos mediante la rectificación de las correspondencias latinas y la reescritura de las definiciones, fundamentalmente.

En los siguientes apartados se procede a la descripción detallada de las peculiaridades que exhibe este conjunto terminológico en cada edición del texto académico.

2.1. *EL DRAE-1780*

Son tres los términos agrícolas empleados por Alonso de Herrera que suponen una novedad lexicográfica en la primera edición del diccionario usual: *cencerrón*, *cigüente* y *escava*. Además, se incorporan sendas acepciones técnicas para *barbado* y *cabezudo*, y se revisan los artículos lexicográficos *enxerir** y *escobajo**.

El geópono talabicense describe en el capítulo sexto del segundo libro las dos especies de plantones existentes⁷ *cabezudos* –también denominados *maléolos*– y *Barbados*. Nótese que el *DA* no recogía el sentido agrícola de *cabezudo* ‘sarmiento para plantar’, aunque la cita de Laguna ofrecida como tercera autoridad bajo esta entrada sí ilustraba una de las dos formas distintas de cultivo del puerro,⁸ concretamente el *cabezudo*, que solía emplearse para el consumo y también resultaba el más utilizado en medicina (véase Barrio Sanz *et al.* 2020: 309): ‘En lo literal vale disfome y grande de cabeza.

⁶Hasta tal punto se influyeron mutuamente los dos proyectos lexicográficos de la Real Academia Española que el *Diccionario usual* o *chico* llegó a tomarse como material de partida para los trabajos de ampliación y de enmienda del *Diccionario de autoridades* o *grande*. Así pues, a mediados de junio de 1837, ‘se acordó hacer un repartimiento con arreglo a la edición que se está imprimiendo del *Diccionario chico*, a fin de que cada individuo examine y corrija la parte relativa a las autoridades’ (Actas, de 15 de junio de 1837, *apud* Clavería 2016: 114).

⁷Los unos llaman cabeçudos, que son los sarmientos que podan; otros ay barbados, que tienen sus raizicas. [...] Y por eso los antiguos agricultores procuraron de los cabeçudos (que ellos llaman maléolos) hazer barbados juntando en uno lo bueno de ser cabeçudos y lo seguro haziéndolos barbados’ (*A₃₉*: XXVlv). Para la transcripción de los contextos herrerianos, realizada siguiendo los criterios de presentación establecidos por CHARTA (Sánchez-Prieto 2011), se parte, salvo otra indicación, de la última edición, la sexta (*A₃₉*), revisada por Alonso de Herrera en vida.:

⁸Que describe Alonso de Herrera: ‘De los puerros ay dos linajes, y todos nace de una misma simiente, salvo que en la manera de la lavor va hazerlos unos de una manera o de otra: unos llaman cabeçudos, otros llaman sectivos, que no crecen en cabeça’ (*A₃₉*: CXXXIrr).

Úsase más translaticiamamente, y se toma por el terco, porfiado, tenaz y assido a su dictamen. [. . .]. LAG. *Diosc.* lib. 2. cap. 138. Hácense cabezudos los puerros cortándoles las hojas y el tallo' (*DA*: s. v. *cabezudo*). Dicha acepción 'sarmiento para plantar' se incorporará en la primera edición del diccionario chico: 'Que en la agricultura se aplica al sarmiento que para plantar se corta de la cepa con alguna cabeza. *Tradux capitatus'* (*DRAE-1780*: s. v. *cabezudo*). El equivalente latino ofrecido se refiere al 'sarmiento para provena', esto es, 'del mugrón de la vid' que recoge Nebrija –'Sarmiento para provena. *Tradux. cis.*'–, quien precisa en su diccionario la gama semántica existente en la lengua latina: 'Sarmiento para plantar. *malleolus. i*/Sarmiento barvado. *viviradix. icis*'. La obra de Alonso de Herrera, al equiparar los sarmientos cabezudos con los denominaron *maléolos*, es testigo de la pérdida de distinciones en castellano (*vid. DECH*: s. v. *sarmiento*). Sobre los sarmientos Barbados, el *DECH* (s. v. *barba*) confirma su empleo en Aragón ('*barbado*, -m. "retoño que se planta con raíces o que brota de las raíces" [medieval en Aragón]), restricción geográfica que incluía el *DA* en la definición con la nota que acota su uso.⁹ 'Barbado. Lllaman en Aragón al sarmiento con raíces o barbar, que sirve para plantar viñas. Lat. *Traduces fibrati*.'. La revisión del artículo lexicográfico realizada para el *DRAE-1780* trae la adición de otra acepción agrícola: 'El hijuelo del árbol que nace en tierra alrededor de él. *Arboreus foetus, ramusculus è radicibus arboris erumpens'* (*DRAE-1780*: s. v. *barbado*).

La variedad de uva *cigüente* recopilada por el talabricense no encuentra acomodo lexicográfico hasta este momento –'CIGÜENTE, adj. que se aplica a cierto género de uva blanca parecida a la albilla. *Uvæ albæ genus'* (*DRAE-1780*)– y se mantiene en el leuario del *DRAE* hasta su sexta edición (1822).

Supone, igualmente, una novedad la entrada *cencerrón*: 'Racimo pequeño de uvas que suele quedar después de hecha la vendimia. *Racemus, botrus post vindemiam inventus'* (*DRAE-1780*).¹⁰ Este término lo emplea en una ocasión Alonso de Herrera en el capítulo dedicado al tiempo y manera de vendimiar: 'Y aun porque cada cepa lleva unos razimos buenos, otra no tales [. . .]. Y si ay mucha cantidad de los *rebuscos* o *cencerrones* haga otra para beber en el invierno' (*A_{3g}*: XLIV). En el *CDH*, además de en la *Agricultura* de Alonso de Herrera (1513), se localiza en la edición de *La conversión de la Magdalena* de Malón de Chaide (1588); sin embargo, el tratado herreriano contiene otras cinco ocurrencias donde se coteja la lectura con la duplicación léxica *rebuscos* o *cencerrones*. *Rebusco*, forma únicamente empleada por el talabricense en este contexto, será lematizado en el *DRAE-1803*. Corominas-Pascual ofrecen testimonios de la familia léxica de *rebuscar* en documentos orientales desde finales del siglo XIII,¹¹ zona donde también hallan con este sentido 'escobajo del racimo de uva' el vocablo *rapa*,¹² procedente del catalán y, en su opinión, muy poco conocido en castellano.

⁹Ya sin marca diatópica en la segunda impresión (*DA-1770*).

¹⁰La Academia ofreció desde el *DA* hasta la décima edición de su diccionario de la lengua castellana la versión latina de las voces y acepciones que se incluían en su macroestructura; ahora bien, la imposibilidad de dar en todos los casos con la palabra equivalente latina provocó el 'uso de frases correspondientes, no con la palabra, sino con el significado' (Jiménez Ríos y Clavería 2018: 495). Se confirma aquí el posible influjo de la obra de Salas (1671): '*Racemus. i. Razimo, gajo propio de uba' y 'Botrus. Razimo o gajo de uvas. Zencerrón'*. Sobre la utilización de los repertorios del jesuita como fuente para la obtención de las correspondencias, *vid.* Jiménez Ríos y Clavería (2018).

¹¹'*Rebuscar* [S. XV, *Coplas del Prov.* 117; *APal.*]; *rebusca* [princ. S. XVI, Boscán; en cat. se halla desde 1460, Jaume Roig]; «*las rebuscaderas de la uva*» doc. murciano de 1290, *BHisp. LVIII'* (*DECH*: s. v. *buscar*).

¹²Lo localizan Corominas-Pascual con ese sentido en el derivado *rapazo*, en Gistáin, localidad oriental del Alto Aragón. Y añaden que en catalán 'es voz de uso general, que designa fundamentalmente el escobajo de la uva, pero también la flor del olivo, al menos localmente, en el Bajo Urgel y otras partes' (*DECH*: s. v. *rapa*).

La pervivencia lexicográfica del derivado nominal *escava*, incluido en la primera edición del *DRAE-1780* con la acepción de ‘poza, hoyo, o foso, o reguera circular, que se hace al rededor del pie de un árbol, para que se detenga y conserve más el agua’, es limitada, pues el artículo *escava* continúa lematizado únicamente en la segunda –sin cambios en su redacción– y tercera ediciones del diccionario, cuando se define por remisión a ‘*excava*’ (*DRAE-1791*).

Finalmente, por un lado, la revisión del artículo lexicográfico *enxerir* trae consigo, además de la supresión de las autoridades en la acepción lematizada por el *DA* y que mantiene la edición del compendio,¹³ la incorporación de esta segunda acepción marcada como metafórica:¹⁴ ‘met. Incluir una cosa en otra, haciendo expresa mención de ella; como en un libro, escritura, &c. Enxerir tal, o tal narración, o suceso. *Mentionem facere, inserere.*’ (*DRAE-1780*), que presenta un ejemplo con la voluntad de fundamentar la adición. En el español clásico es corriente el empleo de *enxerir* en el sentido de ‘injertar’ (*DECH*: s. v. *injerir*), de lo que, sin duda, el tratado herreriano constituye un fiel reflejo, al ser la única forma verbal por él utilizada, en 116 ocasiones, si consideramos exclusivamente su registro en su libro segundo. Por otro lado, en la tercera edición la primera acepción de la entrada *enxerir* queda reducida a una simple remisión a *inxerir*, ‘ENXERIR. v. a. Lo mismo que *inxerir*’ (*DRAE-1791*), lo que puede deberse a que se sintiera como menos frecuente ya dicha voz.

Por otro lado, el término *escobajo**, localizado en Alonso de Herrera, está incluido en el *DA*, pero sin autorizarlo con su obra: ‘Por alusión significa el gajo del racimo de uvas, después de desgranado, y que las han comido. Lat. *Scapus. i. LAZAR. DE TORM.*’ (*DA*: s. v. *escobajo*).¹⁵ Su artículo se mantiene en la primera edición de 1780 con los únicos cambios consistentes en el reemplazo de la fórmula ‘por alusión’ del contorno definicional por la abreviatura *met.* (‘*met.* El gajo del racimo de uvas, después de desgranado, y que las han comido. *Scapus*’) y la supresión de la autoridad.

2.2. *El DRAE-1791*

Otros siguientes seis términos registrados en la obra herreriana (*descobajar, destorpadura, destorpar, excava, excavar* y *escobina*) entran en la lexicografía española merced a esta tercera edición del *DRAE*. Las consultas en los bancos documentales académicos arrojan el registro del término *descobajar*, ‘quitar el escobajo de la uva. *Uvas ab scapo discerpere*’

¹³Meter una cosa en otra, e incorporarla con ella. Tómake particularmente por la incorporación que se hace de una vara verde de un árbol en el tronco, o ramo de otro árbol, que de tal manera la une a sí, que le comunica su humor y substancia, dándole en sí vida, de donde ha procedido multiplicar los géneros de frutas y sus diferencias, haciendo que las que eran silvestres y montesinas sean buenas, suaves y gustosas, y a veces muy delicadas’ (*DRAE-1780*: s. v. *enxerir*).

¹⁴Azorín (2018: 449) advierte de que la atención a las voces marcadas como metafóricas gozaban en el *DA* de una sistematización mediante la utilización de diferentes fórmulas textuales que antecedian la definición. En la segunda edición del *DA* se establece la abreviación *met.* por vez primera.

¹⁵Nótese la precisión del equivalente latino, para el que Salas ofrece el sentido correspondiente a ‘Cencerrón de las uvas, rampojo’ (1671: s. v. *scapus*). La voz *rampojo*, lematizada por *DA* (‘El escobajo que queda después de quitados los granos de uva al racimo. Es voz usada en Castilla la Vieja y otras partes. *Scapus.*’) con restricción diatópica –marcación que se mantendrá por medio de la abreviatura *Cast. viej. y otr. par.* hasta el *DRAE-1791*–, no la emplea Alonso de Herrera, pero sí *cencerrón*, como se ha analizado. Corominas-Pascual proporcionan para *rampojo* ‘escobajo de uva’ tanto su localización en 1539 (A. de Guevara, *Menosprecio*) como su posible procedencia del sur de Italia en el S. XVI, e indican la confusión existente ‘por parte de los españoles, entre las dos voces it. *rappa* y *rampollo* “retoño”, o por contaminación de otro vocablo; comp. and. *rempojo* “parte de una mata que queda sin rozar”’ (*DECH*: s. v. *rapa*).

(*DRAE*-1791),¹⁶ en la obra agrícola del talabricense.¹⁷ Recuérdesse, en este punto, que tanto el *CORDE* como el *CDH* se nutren de una transcripción de la edición príncipe *A*₁₃ efectuada por Thomas M. Capuano (*Texto y Concordancias de la Obra de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera*, 1995). Así, el *CDH* registra las dos ocurrencias en su tratado, localizadas en el capítulo que se dedica al tiempo y manera de vendimiar. Muy posiblemente la utilización de su autoridad para la segunda edición del *DA* influyera en su lematización,¹⁸ así como en la definición ofrecida por el *DRAE*.¹⁹ Con respecto al término del que deriva, *escobajo**,²⁰ bajo su entrada, se introducen nuevas enmiendas, al incluirse su sentido técnico como segunda acepción sin ninguna marca y con la reescritura de la definición, '2. El ramo del racimo de uvas después de desgranado. *Scapus*', cuya redacción seguirá inalterada en las restantes ediciones del diccionario aparecidas en el siglo XIX.

Esta tercera edición académica trae, con respecto a las voces *destorpar* y *destorpadura*, la novedad en la lematización del derivado de verbal como término de la agricultura, cuya abreviatura de especialidad será suprimida en la cuarta edición (1803), aunque cuenta con una marca diacrónica adicional: 'ant. Agric. La acción y efecto de estropear. *Vulneratio, vulnus*' (*DRAE*-1791). El término solo se documenta por el *CDH* precisamente en la obra herreriana.²¹ Por el contrario, la forma verbal, con mayor número de testimonios y más antiguos, como mostraron Corominas-Pascual²² y confirman los bancos de datos léxicos académicos, fue lematizada ya como voz anticuada en el *DA*: 'DESTORPAR. V. a. Lo mismo que descuartizar. Es voz anticuada'. La remisión a 'descuartizar' se mantiene en las dos primeras ediciones del *DRAE* hasta su modificación en la tercera, 'Destorpar. Ant. Herir, dañar, afear, estropear. *Vulneare, deturpare, proterere*' (*DRAE*-1791), sin marca técnica, pero con la inclusión de las correspondencias latinas. Este verbo se recoge una única vez en la obra del geópono talabricense y no posee vitalidad más allá de esta centuria en nuestro idioma.

El *DECH* (s. v. *cavar*) anota la forma *escavar* (la viña) en un documento de 1235, al lado de su derivado regresivo *escava*, así como su recepción lexicográfica en Nebrija, cuya obra recoge las entradas: '*Escavar árboles*. Ablaqueo. *As*' y '*Escava de árboles*. Ablaqueatio. *Onis*'. El vocablo *excavar* se lematizó en el *DA* con un sentido general:²³ '*Excavar*. Hacer que una cosa sólida quede hueca y cavada, labrándola con el hierro, y sacándole el

¹⁶Previamente se observó que para las correspondencias se utilizaron la palabra latina o la frase mejor acomodadas al significado de la voz castellana. Sobre la fuente de información para la versión latina apuntada, no se localiza en esta ocasión la equivalencia latina en los repertorios de Pedro de Salas.

¹⁷Si bien el *Fichero General* recoge con este sentido, 'quitar el escobajo de la uva', fichas de otros diccionarios, entre ellos, en el *Diccionario General de Cocina* (1892, Ángel Muro), así como una concordancia esporádica en el trabajo de María E. Zappacosta, '*La vitivinicultura de Mendoza*' (1957).

¹⁸Pues el trabajo de corrección para la segunda edición del *DA* llegaba, entonces, hasta la *F*, como confirma el *Prólogo* del *DRAE*-1791: 'Las letras *A* y siguientes hasta la *F*, inclusive, se han puesto con la corrección y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo y tercero que, aunque enteramente concluidos, están todavía inéditos, y se publicarán a su tiempo en continuación de la nueva edición corregida y aumentada'.

¹⁹'Los que *descobajaren* sean, assí mismo, personas limpias [. . .]. Estos quiten bien los escobajos' (*A*₃₉: XLIIIr).

²⁰A diferencia de la forma verbal, el *CDH* arroja ejemplos de *escobajo* tanto en textos de México de mediados del siglo XVI como en obras modernas de diversas zonas americanas.

²¹'Las enfermedades de las vides [. . .] Otros males suelen tener que son como las heridas y descalbraduras. Estas son *destorpaduras* hechas o con arado o açada o roidas. Si está en tal manera *destorpadado* que sea más lo dañado que lo sano, corten todo aquel braço' (*A*₃₉: XXXVIIv).

²²'*Destorpar* "afear, estropear" [Berceo, *S. Mill.*, 328; *Partidas*, en *Aut.*] (*DECH*: s. v. *torpe*).

²³Similar al que figuraba en el diccionario de Covarrubias, pero bajo *escavar*. Sánchez Orense (2022: 3–4) defiende, en consonancia con el *DECH* (s. v. *cavar*), que se trataría de variantes del mismo verbo *cavar*. En este sentido, los primeros diccionarios de nuestra historia lexicográfica los que lematizan *escavar* (véanse, por ejemplo, Nebrija y Covarrubias) frente a los repertorios más modernos, como el de Terreros, que prefieren *excavar*.

material necesario para que ahueque [. . .]. Es del Latino *Excavare*'. En cambio, el *DRAE-1791* incluye una segunda acepción geopónica que se mantendrá en el diccionario, a la vez que se reescribe la definición de la única acepción contenida en *DA*: '1. Quitar alguna cosa sólida, parte de su masa o grueso, haciendo hoyo o cavidad en ella. *Excavare*. 2. Agric. Descubrir y quitar la tierra de alrededor de los troncos de las plantas para beneficiarlas. *Excavare*' (*DRAE-1791*: s. v. *excavar*). Además, esta edición incorpora la lematización de la forma *escavar* con remisión al artículo *excavar*; y, en paralelo, el derivado *escava* se define por remisión a *excava*. Por otro lado, en relación con su sentido técnico, repárese en el equivalente proporcionado por Nebrija, que testimonian igualmente otros diccionarios latinos.²⁴ Alonso de Herrera define esta acción con el significado de la operación vitícola que denota²⁵ en el capítulo específico sobre el tiempo y la manera del escavar dentro del libro segundo: 'Escavar es apartar la tierra de las raíces o pie de la cepa, o de cualquier árbol, y hazer allí hoyo para que el agua mejor se pueda en él recoger' (*A*₃₉: XXXv).

Como se precisó anteriormente, el artículo lexicográfico para el término *excava*, definido como 'Agric. La acción y efecto de excavar. *Excavatio*' (*DRAE-1791*),²⁶ representa una novedad de esta tercera edición y así se mantendrá hasta la vigésima primera edición, cuando se reescribe su definición: 'Agr. Acción y efecto de excavar, quitar tierra de alrededor de una planta' (*DRAE-1992*).

Por último, se incorpora el latinismo *escobina* 'serrín que hace la barrena', 'limadura de metal', variante de *escofina* (*vid. DECH*, s. v. *escofina*) que figura en Nebrija: 's. f. El serrín que hace la barrena cuando se agujerea con ella alguna cosa. *Terebrae ramenta*' (*DRAE-1791*). A juzgar por los datos etimológicos y semánticos ofrecidos por el *Compendium* de Salas (1671), 'Terebra ae. *Barreno*: terebro agere aliquid: hoc est terebro as; *barrenar*. aut terebrare cavas uteri & tentare latebras',²⁷ así como por los testimonios que arroja el tratado de nuestro geópono, parece que su empleo semánticamente se restringe al 'serrín que hace la barrena':²⁸ 'Y porque para esta manera de enxerir [. . .] quema y haze *escobina* dentro, la cual, quedando dentro, haze que muchas vezes el enxerto se pierda. Y para esto dize Columela que es bueno un instrumento que él llama *terebra gallica*, que algunos dizen que es taladro' (*A*₃₉: XXXIVr).

²⁴El *Compendium* de Salas (1671) recoge para esta operación agrícola concreta *ablaqueo* 'Escabar viñas o árboles'. Gaffiot (2000) aporta su documentación en las obras de los agrónomos Marco Porcio Catón, Columela y Plinio: 'Déchausser [creuser la terre autour d'un arbre pour couper les racines inutiles et les rejets, et pour maintenir l'eau à la base de la plante]'. Columela es la fuente a la que recurrió Alonso de Herrera, puesto que es el único autor que cita con apostilla al margen en el correspondiente capítulo donde describe esta tarea agrícola.

²⁵Y por esso conviene que cualquier vid nueva, y aun cualquier árbol, cada año le *escaven* y le corten todas las barvajás y raigones que echa en la sobrehaz' (*A*₃₉: XXVIIIv).

²⁶Salas (1671): 'Excavo, as. *Cabar haze algo cóncabo*. [. . .] **Excabatio*. *Esta concabidad*'. En el diccionario de Gaffiot (2000: s. v. *excavatio*) definido como 'trou, cavité, excavation' y sin ejemplo en ningún tratado especializado del ámbito agrícola latino.

²⁷El *Thesaurus* exclusivamente contempla '*Escofina de entallador*. *Scobina*. ae' (Salas 1645). *Vid.* Nebrija (1495): 'Escofina para limar madera. *scobina.e.*', sentido que, bajo el lema *escofina*, ofrece el *DA*, pero que Alonso de Herrera nunca usó. Por su parte, el latinismo *tébrebra* lo incluyó en el suplemento de su repertorio Domínguez (1853): 'La barrena'.

²⁸Hoy, en cambio, aunque resulta esporádico, se mantiene viva esa diferencia en su matiz semántico, como evidencia el mapa 765 del *ALECMAN*: en el punto T0409 (Cedillo del Condado) encuestado alterna *escofina* con *lima* (para hierro) y *escofina* (para madera).

2.3. El DRAE-1803

La revisión de la cuarta edición del diccionario actuó en tres frentes distintos: en el cuidado en la homogenización ortográfica, en el aumento léxico y en lo referente a la heterogenidad existente, deficiencia esta última que 'debía corregirse y que no debió alcanzar la atención deseada' (Clavería 2016: 55). Asimismo, se ha demostrado la particularidad del DRAE-1803 respecto al aumento de entradas, entre las que sobresalen las voces científico-técnicas (Clavería 2016: 62–69). En este sentido, el análisis de Quirós García (2020a: 93) corroboró que el ámbito de la apicultura recibió una atención especial, como sucedió con otras áreas agrícolas, según verifican las incorporaciones de nuevos términos y acepciones vitícolas que anotamos, sentidos documentados todos en el tratado geóponico herreriano, por lo que su inclusión cumple efectivamente con la regla de estar bien calificadas y probadas. Estas voces adicionadas son *gamellón*, *herrial*, *ligamaza*, *maduradero*, *podo*, *rebusco*, *soterraño* y *tixeruela*;²⁹ además, se enmiendan los artículos existentes en el diccionario con el aumento de acepciones geopónicas, según ilustran los casos de *armar**, *esquila*, *plantar de barbado*, *poda*, *pulgar*, *reja*, *tuétano* y *uva*, al tiempo que se corrigen aspectos microestructurales, como la reescritura de las definiciones en los artículos *hez**, *liño**, *mecer**, *rebusca** y *tixeretas**.

Alonso de Herrera emplea la voz *maduradero* a propósito del cuidado agronómico de los viñedos en tres ocasiones dentro del capítulo cuarto, de los sitios,³⁰ y que suponen las únicas documentaciones atestiguadas por el CDH para este derivado.³¹ En el DRAE-1803 se define como 'El sitio a propósito para madurar las frutas. *Locus maturandis fructibus aptus*' (1803) y representa este su primer testimonio lexicográfico.

También lo supone para *ligamaza*, 'La viscosidad o materia pegajosa que crían algunas frutas en lo exterior. *Glutinosus humor*' (DRAE-1803). El CDH proporciona su primera datación en español en el tratado herreriano,³² al tiempo que las restantes dataciones en este banco léxico retrasan sus testimonios al siglo XX.

Asimismo, emplea Alonso de Herrera *tijeruela* y *tijereta* para referirse al zarcillo en la vid:

Todo rodrigón sea seco, derecho, por que la vid, guiándose por él, se arme derecha. Tenga algunos gajos para que la vid se asga a ellos con sus *tijeretas*. [. . .] Si es vid nueva y la arriman a algún árbol no á menester rodrigón, excepto si el árbol no es gordo [. . .]; que si gordo fuere, que no lo pueda alcançar y abraçar con aquellas sus *tijeruelas* o *tenazuelas*, átenla al árbol de tal manera que en la atadura no reciba daño. (A₃₉: XXIXv)

²⁹No se ha contemplado para el cómputo global el tecnicismo *remullir* por cuanto no hay ocurrencias de este verbo en el libro segundo de la obra herreriana, sino que aparece empleada una única vez en el capítulo treinta y cinco ('De las olivas y acebuches, azeitunas, azeite y alpechín') del libro tercero: 'Los olivares vayan puestos por liño, porque, demás de ser más hermosos, caben más árboles y lábranse mejor. Y cuando chicas, remullan la tierra cada mes una vez, por que esté más hueca, mayormente si es tierra dura o no se riega'. El término, con respecto a su recepción lexicográfica, se admite en la cuarta edición del DRAE-1803: 'Remullir. Mullir mucho. *Valde mollire*'. Con respecto a su documentación, además de en la obra herreriana, en el CDH se data en 1571 (*Antiguas ordenanzas para la conservación del Monte Castañar de la villa de Béjar*): 'E si se hallare *remullando* o vareando o machotando pague de pena seiscientos maravedis las cuales dichas penas sea la mitad para el arca de Concejo y reparos de caños'.

³⁰'Las viñas que están hazia mediodía dan mejor vino por tener mejor *maduradero*, y la uva se tuesta más y no se pudre tanto' (A₃₉: XXVv).

³¹Por su parte, el *Fichero General* académico contiene alguna cédula correspondiente al siglo XX, pero sin el valor semántico que aporta el tratado herreriano, sino el uso de dicha voz en Cuba con el sentido 'secadero de tabaco' (1923, *Catauro de cubanismos* de Fernando Ortiz), que asimismo registra el DECH.

³²'Esto es bueno para algunos linajes de uvas que son tan delgadas y tiernas de hollejo que no sufren lexia y se deshazen y tornan hechas *ligamaza*' (A₃₉: XLiv).

La forma *tixeruela* se lematiza por vez primera en esta cuarta edición del *DRAE* con una definición por remisión: ‘En las vides lo mismo que tixereta’ (*DRAE*-1803: s. v. *tixeruela*). En la siguiente (*DRAE*-1817) ya se recoge con la grafía *tijeruela*. Además, el agrónomo talabicense aclara su sentido por medio del duplicado léxico *tijeruelas* o *tenazuelas*; esta última voz no ha sido admitida por ningún repertorio lexicográfico (vid. *NLLE*) con el valor ‘zarcillo’ que nos descubre el talabicense. Por lo que respecta al término sinónimo *tixereta*, este consta registrado con tal sentido por Nebrija, ‘*tijereta* [«-s o cercillos de vid: clavicula» Nebr.]’ (*DECH*: s. v. *tundir I*), y por el *DA* en su entrada: ‘Tixeretas. En las vides son unas puntillas largas y redondas como cordelillos, que se van retorciendo, y se asen y enredan a lo que topan. Traheho Covarr. en su Thesóro. *Lat. Clavicula. Capreoli. Forcipes*’; ahora en 1803 exhibe mínimos cambios en la reescritura de su definición.³³ Por otra parte, el *DA* también incluía esta denominación, y por consiguiente establecía su equivalencia,³⁴ en el ejemplo insertado bajo la entrada *zarcillo*: ‘Se llama también en algunas plantas aquel como hilo, que les sirve enrosándose para asirse, y asegurarse en otra cosa, como suele verse en las que también llaman *tixeretas* en las vides. *Lat. Capreolus, i. Clavicus, i*’ (*DA*). Ahora bien, *zarcillo*, o bien su forma Antigua *cercillo*,³⁵ no es el término aceptado por Alonso de Herrera.

La entrada relativa al linaje de uvas *herrial*, cuya voz se define como ‘adj. que se aplica a una especie de uvas gruesas y tintas, cuyos racimos son muy grandes. Dícese también de las vides que las producen y del veduño de esta especie. *Uvae genus*’ (*DRAE*-1803: s. v.), se mantiene inalterada en la siguiente edición, a excepción del reemplazo³⁶ del equivalente latino proporcionado: ‘*Uvae varietas*’ (*DRAE*-1817: s. v.). El geógrafo toledano describe esta variedad al lado de otras uvas prietas en el capítulo segundo.³⁷

Además, se ofrece como novedad la unidad fraseológica *plantar de barbado*: ‘Trasplantar un vástago o sarmiento después de haber echado raíces por haberle enterrado antes. *Traducem fibratum plantare*’ (*DRAE*-1803: s. v. *barbado*).

Si bien los académicos habían lematizado en el *DA* el sustantivo *gamella*, su forma aumentativa se lematiza en el *DRAE*-1803 con dos acepciones en sendas entradas: ‘*GAMELLÓN*. s.m. aum. de *gamella*. *GAMELLÓN*. En algunas partes la pila donde pisan las uvas’. Alonso de Herrera la emplea, bajo el capítulo XXI sobre los tiempos del vendimiar, con el sentido lexicalizado que incorpora esta cuarta edición académica: ‘Aquí en Talavera y en otras partes usan traer la uva a casa, y allí en sus *gamellones* o pilas la echan y pisan’ (1539: XLIIv). A la vista de este pasaje, debe destacarse que dicho contexto herreriano fue vaciado para ilustrar la acción

³³En las vides cada una de las puntillas largas y redondas como cordelillos, que se van retorciendo, y se asen y enredan en lo que se encuentran *Clavicula, capreoli, forcipes*’ (*DRAE*-1803: s. v. *tixereta*). El equivalente latino *capreolus* para tixeretas de la vid lo hallamos en Salas: ‘*Viticulum.i. Tixeretas de la vid. Vide Capreolus*’ (1671: s. v. *vitis*).

³⁴El mapa 354 del cuestionario 1 («Industrias relacionadas con la agricultura: la vid y la elaboración del vino») del *ALECMAN* está dedicado a *zarcillo*, que recibe la denominación mayoritaria de *tijereta*, si bien aparecen otras como *tijeras, tallo, caballos/caballones, sortijas, brote* junto con *pámpano* o *enredadera*.

³⁵‘Nebr. todavía se mantiene fiel a la misma: «*cercillo de vid: capreolus, clavicula; c. de oreja: inauris*’ (*DECH*: s. v. *zarcillo*). Obsérvese la deuda del *DA* con Nebrija.

³⁶Lo que refleja el exhaustivo examen de las correspondencias latinas desarrollado por los académicos en la quinta edición (Jiménez Ríos y Clavería 2018), que, igualmente, supone la intervención mínima realizada en el artículo *pisar*: ‘*Pessundare. Calcare*’ (*DRAE*-1803) > ‘*Calcare*’ (*DRAE*-1817).

³⁷‘Lo *tortoçón* y *herrial* es linage de uvas. Hazen los razimos muy grandes y el grano muy grueso. Es de mucho llevar y su vino de poca tura’ (*A₃₉*: XXVr).

de *pisar* en el *DA*³⁸ ‘Hollar o poner los pies sobre la tierra o otra cosa. *Pessundare. Calcare.* HERR. Agric. lib. 2. cap. 21. Aquí en Talavera y otras partes, usan traer la uva a casa, y allí en sus gamellones o pilas la echan y pisan’.

El aumento de lemas verificado fue debido a la atención a aquellas voces que fueron marcadas como antiguas, sin que pueda hablarse necesariamente aquí de innovaciones léxicas. En esta situación se encuentran las entradas de *podo*³⁹ (‘s. m. ant. Lo mismo que *PODA*’, *DRAE*-1803) y *soterraño*⁴⁰ (‘Lo mismo que subterráneo’, *DRAE*-1803), pero esta variante, así como *subterráneo*, a la que se remite, en realidad constaban en el *DA* en los ejemplos dados para *soterráneo*: ‘El lugar que está debaxo de tierra. Dícese también *soterraño*, y *subterráneo*, y es más conforme a su origen, porque viene del latino *subterraneus*’. Además, esta edición admite como lema *soterrano* ‘ant. Lo mismo que subterráneo’ (*DRAE*-1803). Por su parte, debe sumarse a este grupo *esquila*, que incorpora otro sentido neológico en la quinta y última entradilla: ‘*Esquila*. p. us. Lo mismo que *CEBOLLA ALBARRANA*’ (*DRAE*-1803).⁴¹

Son abundantes los lemas presentes en las ediciones previas del diccionario usual que sufren enmiendas en esta cuarta edición. Así sucede con las voces que ya habían sido admitidas por el *DA*: *liños**, *mecer** y *rebusca**. Por vez primera en castellano se documenta en Alonso de Herrera (vid. *DECH*: s. v. *línea*) *liños** que se define: ‘Las hileras de cepas que hay en las viñas. *Antes, antae*’ (*DA*). El artículo lexicográfico exhibe remodelación en esta edición tanto en la reescritura de la definición para incluir otros árboles como en el equivalente latino aportado desde el *DA*: ‘s. m. Hilera de árboles ó plantas. *Ordo*’ (*DRAE*-1803: s. v. *liños*). En efecto, el tratado herreriano registra su empleo para referir no solo los ‘liños o calles de viñas’ (*A*₃₉: XVIIIv), sino ‘los liños de las olivas’ (1539: XCVIIr), dentro del capítulo treinta y cinco del libro tercero. Recuérdese que, en la tradición agrónomica latina, la vid y el olivo son considerados árboles frutales y que los tratados de Plinio, Virgilio, Columela y Varrón siguen idéntico orden en su tratamiento, esto es, primero la vid y después el olivo para continuar con el resto de los frutales (véase Barrio Sanz *et al.* 2020: 261, nota 1).

Al lado de estos casos puede incluirse *rebusco*. Dicha forma se localiza en *DA*, pero en el interior de la primera entradilla como variante del lema *rebusca** (‘Se

³⁸En cambio, el tratado del talabrigense (‘Y lo que ellos [los vendimiadores] acaso no vieren, mírenlo los que pisan y desgranar y limpian el gamellón o xarahíz’, *A*₃₉: XLIIv) no sirvió para refrendar su sinónimo *jaraíz*. El término ya lo registra Rosal (1611): ‘Xarahíz llaman en tierra de Aranda de Duero al lagar de ubas, y el antiguo llamó Xarahíz al molino de azeite’.

³⁹‘Todo *podo* para ser muy bueno se ha de acabar muy presto antes del invierno’ (*A*₃₉: XXXIv). De uso corriente en Alonso de Herrera, pero más allá de mediados de siglo XVI el sustantivo no tiene vitalidad, como se desprenden de las bajas dataciones que arroja su consulta en el *CDH*. Por otra parte, el término no se tomó en consideración para su inclusión en el leuario del *DA*, quizás por entenderlo los académicos ya anticuado. Por el contrario, sí admitió la docta Corporación otros derivados en *DA*; de hecho, en Sánchez Martín (en prensa-a) aludimos a la ‘elevada fidelidad al texto herreriano que exhiben los contextos citados en *poda* y sus derivados (*podadera*, *podador* y *podar*)’.

⁴⁰‘Y, assí mismo, pierde muchas vezes el solano con guardar el vino en *soterraños* muy fríos apartados del sol y de viento solano, que este lo daña mucho’ (*A*₃₉: XLVIv).

⁴¹‘Especie de cebolla silvestre, muy semejante a la hortense: [...] Es voz Árábica [...]. Lat. *Schila vel Schilla*. LAG. Diosc. lib. 2. cap. 162. Friéganse comúnmente con la albarrana tostada los sabañones. Y en el mismo libro, cap. 163. A la que los Griegos llaman *Scila* llamamos los Latinos *Schila*, imitando a Varrón. En Castilla la llaman *cebolla albarrana*’ (*DA*: s. v. *albarrana*). En la acepción ‘cebolla albarrana’ el latín *squilla* procede del gr. σκίλλα, según el *DECH* (s. v. *esquila I*), a la vez que se advierte de que la cebolla albarrana es también planta marítima. El tratado herreriano contempla el uso de esta planta medicinal: ‘Muchas maneras ay de hazer vinos medicinales, que son de marrubios, assensios, arrayhanes y de *esquillas*, que son *cebollas albarranas*, mas estos pertenecen más a medicina, y por esto no me curo d’ellos’ (*A*₃₉: XLVIr). Las cursivas son nuestras.

toma también por el residuo que queda de algún fruto. Algunos dicen *rebusco*. Lat. *Reliquia*'), aunque en la entrada sí se recoge la acepción referida a la vid: 'La acción de rebuscar, y lo que queda en la viña después de la vendimia. Lat. *Vindemiae repetitio, vel residui collectio. Racematio*' (DA).⁴² El DRAE-1803 lematiza *rebusco*: 'Lo mismo que rebusca', a la vez que la segunda acepción del artículo al que remite engloba ambos sentidos, es decir, el fruto de la viña, pero también otro cualquiera: 'El fruto que queda en la viña después de vendimiada. Dícese también de otros frutos' (DRAE-1803: s. v. *rebusca*).

Asimismo, entre los cambios destaca el referido a la entrada *destorpadura*, voz que había sido acogida como término agrícola por la edición previa, de 1791, y cuya abreviatura de especialidad será suprimida en su revisión para la cuarta edición (1803).

La revisión de definición conducente a la precisión semántica del sentido de la operación vinícola que denota y la corrección de los equivalentes latinos son los cambios microestructurales que experimenta en esta edición del diccionario usual el artículo *mecer*': 'Menear y mover algún líquido de una parte a otra para que se mezcle o incorpore. *Agitare, miscere*' (DRAE-1803). Idéntica corrección en la ampliación de la definición se observa para *hez*': 'La parte térrea y más grosera de los líquidos, que cae y se posa en el fondo o suelo del continente. *Faex*' (DRAE-1803: s. v. *hez*). Posiblemente, esta revisión pueda vincularse con los trabajos que, durante el lapso entre 1791 y 1803, la Academia realizó sobre las voces que pertenecen a las letras G hasta L del DA, y en el marco de estas acciones se tuviera ahora en cuenta el propio contexto herreriano que el DA proporcionaba para autorizar la palabra: 'El excremento o escoria de qualquiera cosa. [...] HERR. Agric. lib. 2. cap. 26. Crecentino dice, que quando las viñas están en cierno, y quando los rosales florecen, se mueve la *hez* y assiento del vino'.

Por otra parte, el incremento de acepciones representa, asimismo, una de las actuaciones más frecuente en la revisión del repertorio académico, como corroboran los siguientes artículos lexicográficos: *uva* ('Enfermedad de la campanilla que consiste en un tumorcillo de la figura de una uva que se hace en ella. *Tumor uvae similis*'), *pada* (en el suplemento de la cuarta edición de 1803 se incorpora este sentido metonímico: 'El tiempo o sazón en que se podan los árboles. Así se dice: a la *pada* se recogerá la leña. *Tempus putationis*'),⁴³ la suma de una acepción con el sentido hortícola para *tuétano* ('Medula que tienen los árboles y plantas. *Arborum et plantarum medulla*', DRAE-1803),⁴⁴ que estaba presente ya en Palencia («*ilum*, que significa el *tútano* de aquel árbol férula», vid. DCEH: s. v. *tuétano*) y Alonso de Herrera, incluso alternando con su sinónimo *médula*, como puede comprobarse: 'Y es mejor el ñeto de dos años, que cuasi no tiene tuétano' (A₃₉: XXX) y '[Querría] esta juntura del sarmiento [...], por tener menos *médula* o *tuétano*' (A₃₉: XXXVr).

El *pulgar* es 'el sarmiento corto como una pulgada, que dejan al podar la cepa, con dos o tres yemas para que arroje', según define Terreros, sentido que el repertorio académico incorpora en su edición de 1803: 'La parte de sarmiento que con dos o tres yemas se dexa en las vides al podarlas para que por ellas arrojen los bástagos y nuevos sarmientos'

⁴²Por otro lado, los académicos no recurrieron al tratado herreriano para su autorización: 'BOSC. Cortés. lib. 3. cap. 4. Estando un día con una hermana suya, cogiendo la *rebusca* en el campo [...]. MANER. Apolog. cap. 35. Después de la vendimia se anda ahora haciendo la *rebusca*' (DA).

⁴³Sobre esta acepción y la revisión en las siguientes ediciones, cabe apreciar que, en la quinta edición, se presentan unificados ambos sentidos en una única acepción para esta entrada ('La acción de podar y el tiempo en que se ejecuta. *Putatio*', DRAE-1817), que se separarán definitivamente en dos acepciones a partir de la duodécima impresión (véase el subapartado 2.9).

⁴⁴El DA presenta la referida a 'La médula, substancia, o yugo, que contienen los huesos del animal. Lat. *Ossis medulla*'.

(DRAE-1803) y que se localiza en Alonso de Herrera.⁴⁵ Recordemos que la pulgada común ‘medida antropométrica’ correspondía a la medida del ancho del dedo pulgar, de ahí esta denominación por metonimia, según lo advirtieron ya Corominas-Pascual: ‘El empleo de POLLICARIS debió de nacer para nombrar objetos comparables a un pulgar, y en especial la “parte de sarmiento que con dos o tres yemas se deja en las vides al podarlas, para que por ellas broten los vástagos” [Acad. ya 1843], ya llamado *pulliqâr* en mozárabe’ (DECH: s. v. *pulgar*).

Se incorpora una nueva tercera acepción vinculada con las labores agrícolas bajo la entrada *reja*: ‘La labor o vuelta que se da a la tierra con el arado. *Aratio*’ (DRAE-1803), sentido que se localiza en diversos capítulos del libro segundo, al tratarse las maneras y los tiempos de arar:⁴⁶ ‘Quiere, donde son tierras rezias, tres cavas o una *reja* y dos cavas’ (A₃₉: XXXVIIIr), y ‘Según Plinio hanse de arar otra vez antes de la sementera, de forma que las tierras gruessas quieren tres *rejas* a lo menos’ (A₃₉: IVr).

Finalmente, el término *armar* experimenta la adición de esta segunda acepción: ‘En los árboles dexarles una o más guías según la figura, altura y disposición que se les quiere dar’ (DRAE-1803, s. v. *armar*). En realidad, los académicos recuperan el sentido que presentaba la subentrada *armar vides* en su primer repertorio y que se vio suprimida en la segunda impresión del DA (Sánchez Martín 2023: 362). La redacción de esta segunda acepción sufrirá enmiendas en la quinta edición, pues, además de la acomodación gráfica de la redacción de la definición, se incorporará la frase latina afín a su significado: ‘*Caedeadis arboribus brachia relinquere, quibus gemmare possint*’ (DRAE-1817: s. v. *armar*).

En definitiva, el examen efectuado de los cambios en esta cuarta edición académica trasluce la intensidad, novedad y productividad de la actividad de la RAE en el lapso temporal que se extiende entre finales del siglo XVIII y los principios del siglo XIX (Blanco Izquierdo 2018: 63), tareas de notable significación por lo que concierne a la terminología vitícola y ampelográfica revisada en este trabajo.

2.4. EI DRAE-1817

Esta quinta edición del diccionario constituye un jalón importante en la historia de la lexicografía española, por cuanto los criterios lingüísticos que auxiliaron su corrección supusieron, de igual modo, un avance en la técnica lexicográfica empleada (Clavería 2016: 70). Desde inicios de 1814, con la actividad académica recuperada, se atestigua en las actas una distribución de artículos por áreas temáticas según la competencia de los académicos; y, aunque es cierto que no puede conocerse el alcance de estas asignaciones, sí que dicha manera de proceder debió mantenerse en el proceso de enmienda de ciertas materias (Clavería 2016: 72–73).

En lo atingente al léxico de especialidad considerado en nuestra investigación, se confirma una de las directrices de la rectificación en la quinta edición, la referida a las correspondencias latinas (Jiménez Ríos y Clavería 2018: 505). La revisión efectuada en unos casos posibilitó bien su incorporación, por ejemplo –como acabamos de referir– en la segunda acepción de *armar*

⁴⁵Después de le aver dado el altura conveniente al pie es menester que para ser buena la vid tenga en las ramas hechura de cruz o de estrella, por que con igual peso cargue sobre el pie de todas partes [. . .]. Y por no tener tantos *pulgares* en un braço como tuviera en dos, ni en dos como en tres, piérdese’ (A₃₉: XXXr).

⁴⁶La denominación de esta *labour* pervive en dos puntos encuestados del territorio castellanomanchego: *segunda reja* (CR 405, AB 208), mientras que los restantes puntos de las 5 provincias emplean mayoritariamente *binar*, al lado de *segunda vuelta*, *arar de segunda*, *dar dos vueltas*, *segunda labour* (*vid.* el mapa 107 del cuestionario 1 «El campo y los cultivos» del ALECMan).

o bajo la acepción geopónica de *pulgar* –‘*Vitis surculus*’ (DRAE-1817)–, bien la supresión de alguno de los equivalentes existentes, según se coteja bajo la entrada *pisar** –‘*Pessundare. Calcare*’ (DRAE-1803) > ‘*Calcare*’ (DRAE-1817)– o la adición de otra correspondencia adicional, como en *liño**: ‘Hilera de árboles ó plantas. *Ordo, series*’ (DRAE-1817). Resulta llamativo, por su parte, que, mientras para la variedad de uva *herrial* se corrige el equivalente latino proporcionado –*Uvae genus* (DRAE-1803) > ‘*Uvae varietas*’ (DRAE-1817)–, para el artículo *tortozón**, lematizado desde DA⁴⁷ e inalterado en las sucesivas ediciones del diccionario chico, se decida en 1817 no proponer un equivalente latino alternativo a *uvæ species*, sino eliminarlo. También se enmendó la correspondencia latina de *aporcar**, ‘cubrir con tierra ciertas plantas’, que se había mantenido desde DA (*agrum imporcare*), por la frase ‘*Porcas aut liras arando facere*’, sin que se observen cambios adicionales en este artículo lexicográfico. Ahora bien, nótese, como se colige del empleo del término *aporcar* por Alonso de Herrera en los capítulos VII,⁴⁸ XI⁴⁹ y XVI⁵⁰ de su segundo libro, que en todos ellos su significado refiere la operación consistente más bien en ‘arrimar tierra al pie de los troncos’, sentido que se recoge en el DRAE-1925: ‘Aporcar. 2. Acollar, 1.ª acep.’. En efecto, esta 15.ª edición del repertorio académico incorpora una segunda acepción como remisión a *acollar*, verbo privativo de la agricultura (‘Agr. Cobijar con tierra el pie de los árboles, y principalmente el tronco de las vides y otras plantas’, DRAE-1925), cuyo sentido neológico se admitirá en el suplemento de la sexta edición DRAE-1822 (s. v. *acollar*), aunque con restricción geográfica: ‘Rioj. Arrimar tierra a los troncos de las vides o árboles.’⁵¹ Con esta redacción se mantiene en las siguientes ediciones del DRAE (1832, 1843, 1852 y 1869), hasta que en la duodécima (1884) el artículo lexicográfico sufre enmienda en la redacción de la definición y en la abreviatura indicativa de su restricción en el uso: ‘Agr. Arrimar tierra al pie de los troncos’ (DRAE-1884).⁵²

Sobre los cambios en las definiciones de las voces, de acuerdo con lo subrayado en la nota 46, en la quinta edición se presentan unificados los dos sentidos que presenta *poda* en 1803 en una única acepción (‘La acción de podar y el tiempo en que se ejecuta. *Putatio*’, DRAE 1817); además, se suprime la acepción adicionada en 1803 para *esquila*: ‘Esquila. P. us. Lo mismo que CEBOLLA ALBARRANA’.⁵³ También la revisión lexicográfica de las entradas trajo consigo la incorporación del término de *escardadera*, definido por remisión

⁴⁷ ‘Especie de uva, que hace los racimos grandes, y los granos gruesos. Hácese de ella vino, que se conserva poco. Lat. *Uvæ species*’ (DA).

⁴⁸ [Qué tal á de ser el suelo para hazer el almáciga o seminario] Si la tierra donde la vid ponen es seca y caliente no acaben de cobrir el hoyo [. . .]. Y no hagan lo que algunos hazen y acostumbran, y yerran en ello: que las *apuercan* desde chiquitas’ (A₃₉: XXVIIIv).

⁴⁹ [Del tiempo y manera del escavar] Ay otra manera de escavar que conviene mucho a las tierras [. . .], que es, después de aver *aporcado* o acogombrado la vid, hazerle en derredor de lo amontonado otra escava para que en invierno pueda bien coger el agua en aquella corona’ (A₃₉: XXXIv).

⁵⁰ [De los tiempos y maneras de arar y cavar las viñas] Toda vid que es arada tiene necessidad que porque el arado no puede llegar a las cepas, que las caven bien en derredor con açada y las *apuerquen*, como he dicho que conviene. Mas yo soy muy enemigo de acogombrar ni *aporcar* las cepas ni otro árbol alguno’ (A₃₉: XXXIXr).

⁵¹ El artículo lexicográfico *acollar* experimentó diversas vacilaciones: el término se admite por primera vez en el suplemento a la cuarta edición del diccionario académico como voz de la náutica, y así se mantiene en la quinta edición (DRAE-1817), y desaparece en las siguientes, hasta que se retoma esta acepción en el DRAE-1869, edición en la que el verbo figura en ambos sentidos técnicos, náutico y geopónico.

⁵² Sobre el origen de estos sentidos anotan Corominas-Pascual: ‘No es evidente el origen de las otras dos acs. que cita la Acad. [ambas en 1884], “meter estopa en las costuras del buque” (quizá porque así se juntan las tablas separadas) y “arrimar tierra a los troncos de las plantas” (seguramente porque se junta la tierra con el tronco; igual en el catalán del Maestrazgo)’ (DECH: s. v. *acollar*).

⁵³ La corrección del diccionario se centró en el examen de este tipo de voces, de acuerdo con lo declarado en el *Prólogo* (DRAE-1817) de esta impresión: ‘Se ha suprimido la calificación de *raro* y *de poco usado*, que no excluye a una palabra de der parte legítima del uso común; y cuando las ha dejado sin uso su mala suerte, han pasado como debían a la clase de anticuadas’.

(‘Lo mismo que almocafre’, *DRAE*-1817) y de la entrada *lairén*: ‘adj. Se aplica a cierta especie de uva de crecido grano y de hollejo duro, que es buena para guardar. Dícese también de las cepas que las producen y del veduño de esta especie. *Uvae genus sic dictum*’ (*DRAE*-1817), término ampelográfico disponible en el tratado herreriano desde *L* y que mantiene *A*₃₉ (Sánchez Martín 2020).⁵⁴

Finalmente, los cambios introducidos en la 8.^a edición de la *Ortografía* académica, de 1815, determinaron la modernización del sistema ortográfico del español, lo que a la postre comportó cambios en la macroestructura del *DRAE*-1817, aunque la edición precedente manifestaba un notable cuidado en los aspectos ortográficos de ciertas palabras (Clavería 2016: 56). Una de estas modificaciones ortográficas aplicadas atañe al cambio gráfico de *x* por *j/g*, que verificamos en *tixeruela* (*DRAE*-1803) > *tijeruela* (*DRAE*-1817) –sin alteración lexicográfica adicional– y en *enxerir*: ‘*ENXERIR*. V. a. Lo mismo que *inxerir*’ (*DRAE* 1791, *DRAE* 1803) > ‘*Engerir*. Lo mismo que *Ingerir*’ (*DRAE* 1817). En este último caso, sí se vio afectada la forma que encabeza la remisión. Sin embargo, tal variante no se lematiza en 1817 (tampoco en 1803), sino *injerir*,⁵⁵ descuido que, pese a haberse cotejado escrupulosamente los artículos de remisión con aquellos a que se remiten como principales, se debió a la ‘aceleración y rapidez con que se ha ejecutado la impresión’, según reconoce el Prólogo de esta quinta edición, lo que introdujo en el diccionario errores y heterogeneidades advertidas igualmente por Clavería (2018: 53).

2.5. EI *DRAE*-1822

Con respecto a la sexta edición, cabe ratificar en el corpus léxico manejado los cambios lexicográficos introducidos en la definición del léxico geopónico. Así, en efecto, se prescinde de la expresión ‘lo mismo que’ empleada en las remisiones para dejar paso a la simple remisión (Blanco Izquierdo y Clavería 2019: 350), pues el prólogo de esta edición indicaba como novedad su omisión para encabezar las remisiones (Clavería 2020: 33). Se verifica en los siguientes términos geopónicos: *rebusco* (‘Lo mismo que *rebusca*’, *DRAE*-1803 y 1817, > ‘*Rebusca*’, *DRAE*-1822); *tijeruela* (‘En las vides lo mismo que *tixereta*’, *DRAE*-1803, s. v. *tixeruela* y *DRAE*-1817, s. v. *tijeruela*, > ‘En las vides *tijereta*’, *DRAE*-1822); *podo* (‘s. m. ant. Lo mismo que *poda*’, *DRAE*-1803 y 1817, > ‘ant. *Poda*’, *DRAE*-1822); *soterrano* (‘ant. Lo mismo que *subterráneo*’, *DRAE*-1803 > ‘ant. *Subterráneo*’, *DRAE*-1822) y *soterraño* (‘Lo mismo que *subterráneo*’, *DRAE* 1803 y 1817, > ‘*Subterráneo*’, *DRAE*-1822).

Además, entre las actuaciones que afectaron al léxico agrícola, debe anotarse la supresión en esta edición del repertorio del artículo *cigüente*. La pervivencia lexicográfica de este neologismo herreriano resultó, por tanto, exigua, al mantenerse únicamente en las cinco primeras ediciones del diccionario usual.

⁵⁴ Ay otras uvas blancas que llaman *lairenes*’ (*A*₃₉: XXIVv). En el mapa 361 (uva blanca) del cuestionario 1 (*ALECMan*) este linaje de uva recibe estas denominaciones: *irén* en TO 412; *blanco*, *airén* y *jaén* en TO 605; *blanca* (*moscatel*) en GU 204; *blanca* (*macabeo*, *valdepeñas*, *alvilla*) en AB 207; y *blanco moscatel* en TO108. El pasaje que contiene la referencia a varios linajes de uvas, entre ellos *lairén* y *masvale* –véase a este propósito la nota 63–, lo incorpora el autor en *L* y lo mantiene en la revisión posterior *A*₃₉ de la obra. Recuérdese, con Quirós García (2020b: 137), que el tratado herreriano se comporta ‘como un texto vivo, en constante cambio’, de ahí las transformaciones que experimenta y de las que son testigos *lairén* y *masvale*, voces de la que nos ocuparemos en el subapartado 2.9.

⁵⁵ Remitimos a la *Lemateca del DRAE*, recurso informático alojado en <http://lemateca.detede.cat>, para la revisión de los cambios formales, de la configuración de los lemas y de la vigencia cronológica de los artículos que experimentaron las ediciones académicas del *DRAE* (1817–1899).

2.6. EI DRAE-1832

La entrada *médula* no había experimentado cambios respecto de los sentidos admitidos por el *DA* en las ediciones sucesivas de los *DRAE*, hasta la inclusión del sentido del ‘meollo de una planta’ en la séptima impresión del volumen académico, aunque no de forma separada en una acepción adicional, sino en la reescritura que sufrió la primera acepción: ‘La sustancia contenida dentro de los huesos de los animales, y dentro de los árboles y plantas. *Medulla*’ (*DRAE-1832*: s. v. *médula*).

2.7. EI DRAE-1837

El cultismo *convólculo*, ‘Gusanillo que destruye las vides y se envuelve en sus hojas, llamado también *revoltón*. *Convolvulus*. Il Yerba llamada también *clemátide*, *dafnoide*, *vincaperrinca*, *voluble*. &c. *Convolvulus*’ (*DRAE-1837*), se incorpora a la macroestructura del diccionario académico en su octava edición.⁵⁶ Como refleja su artículo lexicográfico, sobresale en su segunda acepción la ampliación paradigmática por medio de la introducción de varios sinónimos, contraviniendo, como matizan Blanco Izquierdo y Clavería (2019: 370), ‘la tendencia que se había ido generalizando de no mencionar estos segmentos en el artículo correspondiente a la entrada preferida’. En relación con el equivalente latino, una vez más puede cotejarse el latinismo en el *Compendium* de Salas (1671): ‘*convolvulus*, i. m. Gusano pernicioso a las vides’, su posible fuente. Alonso de Herrera emplea el término, que se testimonia en Plinio⁵⁷ –según él mismo explicita–, cuando trata algunas de las enfermedades de las vides y sus curas, y lo hace acompañándolo de una glosa explicativa: ‘Ay otra manera de unos gusanillos que tienen muchos pies, que Plinio llama convólculos, que quiere dezir que se rebuelven a la hoja o pámpano, y le roen todo’ (A₃₉: XXXVIIv).

Como descubre la analogía anotada por el talabricese y, particularmente por el equivalente sinonímico que acompaña la definición del *DRAE-1837*, la voz está vinculada semánticamente con *revoltón*, palabra que sí había sido introducida en el lecionario del *DA*,⁵⁸ pero que no registra el tratado herreriano.

2.8. EI DRAE-1869

En la undécima edición la entrada *escobajo** experimenta la supresión de la equivalencia latina, que figura Nebrija (1495): ‘*escobajo de uvas*. *Scopus*. i. *scapus*. i.’, e incorpora el *Thesaurus* de Salas (1645: s. v. *escoba*): ‘*Escobajo de ubas*. *Scapus*.i.’.

⁵⁶Una impresión de exíguo calado con respecto a su aumento y corrección, según Clavería (2016: 109–111), cuya investigación, por otro lado, sostiene que gran parte de esta adición de lemas se encuentra en su suplemento.

⁵⁷La voz se documenta, además de en Catón, en la obra del naturalista latino: ‘*convolvulus*, i. m. (*convolvere*). 1. ver-coquin, sorte de chenille de vigne: Cat. Agr., 95,1; Plin. 17, 264. 2. liseron [plante]: 21, 24’ (Gaffiot 2000: s. v.). En la *Historia natural* de Plinio se lee: ‘Simili modo, ne convolvulus fiat in vinea, amurcae congios duos decoctos in crassitudinem mellis, rursusque cum bituminis tertia parte in sulphuris quarta subdivo usquequo exardescat sub tecto. Hoc vites circa capita sub brachiis ungui; ita non fore convolvolum’ (Plinio, 1472, capítulo XXVIII, *De diversis medicamentis arborum contra venenata aialia & contra formicas & contra noxia animalia*).

⁵⁸*Revoltón*. adj. que se aplica a un gusanillo que se cría y envuelve en las hojas de los pámpanos y los daña. Lat. *Volvox*. *Involvulus*’ (*DA*). La equivalencia latina del primer repertorio académico constaba en Nebrija: ‘*revoltón* [«reb-, gusano: involvulus» Nebr.]’ (*DECH*: s. v. *volver*), que supone la primera documentación en nuestro idioma de la voz, según ratifican las ocurrencias proporcionadas por el *CDH*.

Tabla 1. Actuación lexicográfica en cada edición: evolución de *DRAE-1780* a *DRAE-1884*.

<i>DRAE</i>	Adición de artículo o aumento de acepción	Corrección de artículo	Supresión de entrada o acepción
1780 (1ª. ed.)	<i>barbado, cabezudo, cencerrón, cigüente</i>	<i>enxerir*, escava, escobajo*</i>	
1791 (3ª. ed.)	<i>descobajar, destorpadura, destorpar, escavar, escobina, excava, excavar</i>	<i>escobajo*</i>	<i>escava</i>
1803 (4ª. ed.)	<i>armar*, esquila, gamellón, herral, ligamaza, maduradero, plantar de barbado, poda, podo, pulgar, rebusco, reja, soterraño, tixeruela, tuétano, uva</i>	<i>destorpadura, hez*, liño*, mecer*, rebusca*, tixeretas*</i>	
1817 (5ª. ed.)	<i>escardadera, lairén</i>	<i>aporcar*, armar, enxerir*, herral, liño*, pisar, poda, pulgar, tixeruela, tortozón*</i>	<i>esquila</i>
1822 (6ª. ed.)		<i>podo, rebusco, soterrano, soterraño, tixeruela</i>	<i>cigüente</i>
1832 (7ª. ed.)		<i>médula</i>	
1837 (8ª. ed.)	<i>convólculo</i>		
1869 (11ª. ed.)		<i>escobajo*</i>	
1884 (12ª. ed.)	<i>masvale, sarmiento cabezudo</i>	<i>poda, seminario*</i>	

Como hemos advertido previamente, el empleo de la voz se documenta en el geópono toledano, y esta denominación, por otra parte, resulta la mayoritaria en todas las provincias encuestadas en el *ALECMAN*, según exhibe el mapa 368 del cuestionario 1 ('Industrias relacionadas con la agricultura').

2.9. El *DRAE-1884*

Alonso de Herrera incorpora por vez primera en *L* el pasaje correspondiente al linaje de uva *malvasía*, donde anota el talabicense que 'en otros cabos las llaman *masvale*'.⁵⁹ La variante regresiva *masvale* se registra lexicográficamente en la duodécima edición del repertorio con remisión a la forma principal *malvasía*, y así se mantiene, desde entonces, en la obra académica (*vid. NTLLE, DRAE-2001 y DLE*). Por otro lado, la equivalencia etimológica de esta voz,⁶⁰ que incorpora el *DA s. v. malvasía*, 'Lat. *Vinum creticum, vel arvisium*', se localiza en el *Thesaurus hispanolatinus* de Salas (1645): '*malvasía. Vinum Creticum, Chium*'.

Por su parte, muy frecuente en la lengua del tratadista talaverano, quizás por tratarse de la denominación preferida por los antiguos agricultores, resulta el uso del cultismo *seminario**, acogido por el *DA* ('Plantel destinado para que crezcan las plantas hasta cierto tiempo, en que se transplantan. Lat. *Seminarium, ii'*), aunque sin corroborarse su sentido con ninguna cita de autoridad. A partir de la 12.ª edición del *DRAE* (1884), se define la voz con remisión a *semillero*, sustantivo este que es novedad lexicográfica del *DRAE* (1803)

⁵⁹Otras uvas ay que llaman malvasía; en otros cabos las llaman masvale. Haze los razimos apretados, no grandes; la uva redonda, apretada, y si tiene buena tierra no es muy menuda. Quiere tierra gruessa, enxuta y no húmida, que es uva tierna y púdrese, y assí en tierra enxuta haze mejor vino' (*A₃₉: XXIVV*).

⁶⁰Sobre este viduño anotan Corominas y Pascual que el nombre de *Malvasía* corresponde a la forma romance del de la ciudad griega de Monembasia y justifican su transmisión por medio del catalán; así, probablemente, 'los catalanes trajeran esta cepa de Quío durante su dominación en Grecia, en el S. XIV, como asegura la Acad., es verosímil, y desde luego puede probarse que el "vi de malvesia" lo importaban de Creta a finales de esta dominación, según consta por doc. de 1403 (Rubió, *Diplomatari de l'Orient Català*)' (*DECH: s. v. malvasía*).

y cuyos testimonios documentales, de acuerdo con los datos del *CDH*, se inician en el último tercio del siglo XVIII.

Por último, en la duodécima edición se incluirá como la novedad lexicográfica la subentrada *sarmiento cabezudo*: 'El que para plantar se corta de la cepa con alguna cabeza' (*DRAE-1884*: s. v. *sarmiento*). Además, y como se adelantó en la nota 46, el sentido unificado mantenido desde la quinta impresión del diccionario usual académico para *podar* se separará definitivamente en estas dos acepciones: 'Acción y efecto de podar' y 'Tiempo en que se ejecuta' (*DRAE-1884*).

3. Conclusión

Es conocido el valor de los diccionarios como instrumentos donde localizar los datos referidos a las condiciones de uso de las voces y como objetos culturales, cuyo fin es la transmisión de los conocimientos. Por lo que respecta al tratamiento lexicográfico de las voces de la agricultura, a partir de nuestro análisis, se constata una patente acogida, aunque dispar en su evolución y constancia, de sentidos agrícolas en el repertorio académico, lo que viene a reafirmar, al igual que sucede con otros ámbitos científico-técnicos, que la propia actividad lexicográfica de los académicos es sensible a los tecnolectos y, especialmente, más intensa a finales del siglo XIX. Sin embargo, tampoco debe obviarse la peculiaridad de este vocabulario, cuyas características coinciden con las del lenguaje común (Pascual Fernández 2012; Quirós García 2017) por permanecer la técnica agrícola estrechamente vinculada a la vida cotidiana de cualquier sociedad.

Así, a partir del testimonio de este conjunto terminológico en las ediciones del *Diccionario de la lengua castellana*, y merced al examen de las particularidades en su devenir lexicográfico, queda acreditada la significativa incorporación de voces de la geoconomía, muchas de las cuales representan neologismos herrerianos, en el diccionario académico y especialmente en 1803 –una edición que se descubre relevante para nuestro ámbito de especialidad–, mientras que la enmienda de los artículos lexicográficos (actuación centrada en las modificaciones de las equivalencias latinas y la reescritura de las definiciones) adquiere enjundia en la impresión de 1817; momento a partir del cual, por encima del aumento de voces de este registro de especialidad en el volumen académico, se observa que los trabajos de la docta Corporación se centraron preferentemente en la revisión microestructural del diccionario mismo.

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, cabe concluir destacándose el interés que adquiere el *Libro de agricultura* para los estudios de especialidad sobre el léxico español en la esfera del conocimiento agrícola, tanto por la riqueza del vocabulario que la obra atesora, en tanto que supone sobremanera uno de sus rasgos, como por la significación del tratado herreriano para los trabajos lexicográficos de acopio léxico efectuados por la Academia y, consecuentemente, su alcance para la lexicografía española.

Disclosure statement

No potential conflict of interest was reported by the author(s).

Funding

Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación «La conformación del tecnolecto geopónico. Siglo XVI» [PID2019-103898GB-I00], financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

ORCID

Francisco Javier Sánchez Martín  <http://orcid.org/0000-0003-1888-6228>

References

- Alonso de Herrera, Gabriel. ⁶1539. *Libro de agricultura*. Alcalá de Henares: Joan de Brocar.
- Azorín, Dolores. 2018. "El léxico con marcación estilística". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 427–458. Madrid: Madrid: Arco/Libros.
- Barrio Sanz, Encarnación, Luis Hernández Miguel & Ana M.^a Moure Casas. 2020. *Plinio el Viejo. Historia Natural. Libros XVII-XIX*. Madrid: Gredos
- Blanco Izquierdo, M.^a Ángeles & Gloria, and Clavería Nadal. 2019. "Y así se dice . . . : los ejemplos y las notas de uso en los diccionarios académicos (1726-1852)". *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo V, 339–379. <https://doi.org/10.14198/elua2019.anexo5.14>
- Blanco Izquierdo, M, and ^a Ángeles. 2018. "El contexto del diccionario: los códigos académicos vigentes en 1817". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 57–63. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería Nadal, Gloria. 2016. *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería Nadal, Gloria. 2018. "La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 15–55. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería Nadal, Gloria. 2019. "El Diccionario de la Academia y su tiempo: *DRAE 1817-DRAE 1852*", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo V, 13–45. <https://doi.org/10.14198/elua2019.anexo5.02>
- Clavería Nadal, Gloria. 2020. "El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual". *Boletín de La Real Academia Española* C 321, 15–52.
- Corominas, Joan & José Antonio Pascual. 1980–1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. (DECH).
- Gaffiot, Félix. 2000. *Le Grand Gaffiot. Dictionnaire Latin Français*. París: Hachette.
- García Moutón, Pilar & Francisco Moreno Fernández. 2003. *Atlas Lingüístico y etnográfico de Castilla-La Mancha. (ALECMan)*. <http://www.linguas.net/alecman> (last accessed on 1 July 2021).
- Gutiérrez Rodilla, Bertha & Mariano Quirós García. 2017. "La medicina en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera". *Romance Philology* 71, 437–466.
- Instituto de Investigación Rafael Lapesa. 2009. *Fichero General de la Lengua Española*. <https://apps2.rae.es/fichero.html> (last accessed on 22 Nov 2022).
- Jiménez Ríos, Enrique, and Gloria Clavería Nadal. 2018. "Las correspondencias latinas". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 495–527. Madrid: Arco/Libros.
- Lemateca del DRAE*. <http://lemateca.detede.cat>. (last accessed on 8 Jan 2022).
- Martínez Carreras, José Urbano. (ed.). 1970. *Obra de agricultura por Gabriel Herrera*. Madrid: Atlas.
- Pascual Fernández, Luisa. 2012. "La admisión del lenguaje científico y técnico en el *Diccionario de la Academia*: el caso de las voces de la agricultura en los siglos XVIII y XIX". En E. Montero Cartelle & C. Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, 1541–1550*. Madrid: Arco/Libros.

- Plinio Segundo, Cayo. 1472. *Naturalis historiae libri*. Venetiis: Nicolaum Ienson.
- Quirós García, Mariano. 2015. "El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición". *Criticón* 123, 105–131. <https://doi.org/10.4000/criticon.1540>
- Quirós García, Mariano. 2017. "El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera en el *Diccionario de autoridades*, o de la en ocasiones complicada relación entre filología y lexicografía". *Revista de Investigación Lingüística* 20, 131–156.
- Quirós García, Mariano. 2020a. "Consideraciones filológicas y lexicográficas en torno al *Tratado breve de la cultivación y cura de las colmenas* (1586) de Luis Méndez de Torres". *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua* 13, 57–98.
- Quirós García, Mariano. 2020b. "El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: notas críticas a propósito de sus cuatro primeras ediciones". *Revista Diálogos* 8(2), 120–144. <https://periodicos.cientificos.ufmt.br/ojs/index.php/revdia/article/view/10385>
- Real Academia Española. 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, edición DVD. (NTLLE). <http://ntlle.rae.es>
- Real Academia Española. ²²2001. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros. (DRAE).
- Real Academia Española. *Corpus del Nuevo diccionario histórico del español*. (CDH). <https://webfml.rae.es/CNDHE>. (last accessed on 10 Dec. 2021)
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español*. (CORDE). <http://corpus.rae.es/cordenet.html>. (last accessed on 11 Dec 2021)
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. ²³2014. *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros. (DLE). <https://dle.rae.es>
- Rodríguez Ortiz, Francesc & Cecilio Garriga Escribano. 2010. "La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas". *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 15, 31–56. <https://ojs.uv.es/index.php/qfilologia/article/view/3965>
- Salas, Pedro. 1645. *Thesaurus hispanolatinus utriusque linguae dives opum*. Valladolid: Gregorio de Vedoya.
- Salas, Pedro. 1671. *Compendium Latino-Hispanum utriusque lingua veluti lumen, quo Calepini*. Barcelona: Bartolomé Portolés y Torres.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. 2011. *La edición de textos españoles medievales y clásicos: Criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Sánchez Martín, Francisco Javier. 2020. "Los linajes de la vid en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera y su repercusión en el *Diccionario de Autoridades*", *Revista de Investigación Lingüística* 23, 165–189.
- Sánchez Martín, Francisco Javier. en prensa-a. "Sobre el tratamiento de las citas evacuadas de las ediciones del *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera para el *Diccionario de autoridades*", *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción*.
- Sánchez Martín, Francisco Javier. 2023. "El vocabulario agrícola del *Diccionario de autoridades* (1770) autorizado con el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera, *Rilce: Revista de filología hispánica* 39, 356–378. <https://doi.org/10.15581/008.39.1.356-78>
- Sánchez Orense, Marta. 2022. "Aproximación al léxico de la huerta en Alonso de Herrera: la categoría gramatical verbo y su clasificación sintáctico-semántica". *Studia Neophilologica*, 94(1), 105–129. <https://doi.org/10.1080/00393274.2021.1994874>